

VISTO:

El Decreto N° 0021/04, dictado por este Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal instituye el Premio Honorable Concejo Deliberante, destinado a reconocer alumnos que egresen de establecimientos educativos del Distrito de Coronel Dorrego, en los niveles polimodal, bachillerato nocturno y nivel terciario.

Que el Decreto establece la entrega de medallas y diplomas para los alumnos.

Que corresponde el dictado de la norma pertinente para concretar los trámites administrativos tendientes a la adquisición de las medallas a entregar.-

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar hasta la suma de \$ 715,00
===== (Pesos Setecientos Quince) a Carolina Codagnone, con domicilio en Calle San Martín 547, de Coronel Dorrego, en concepto de pago de medallas a entregar en el marco del Decreto N° 0021/04.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo 1º será imputados a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 2 de Diciembre de 2009.-